



Ciudad de México a 30 de noviembre de 2020

Al C. Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador
Al H. Senado de la República
A la Junta de Coordinación Política del Senado

El pasado día 20 de noviembre el Comité de Evaluación envió al Presidente Andrés Manuel López Obrador las dos listas con los nombres de las mujeres aspirantes a ser comisionadas del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) que obtuvieron las calificaciones más altas en el respectivo examen, con el fin que de entre ellas seleccione a dos para ocupar la plaza que está vacante desde el 1º de marzo de 2020 y la que quedará vacante a partir del 1º de marzo de 2021, en el Pleno del IFT, que es el máximo órgano de gobierno de dicho órgano constitucional.

El proceso de preselección de aspirantes llevado a cabo por el Comité respetó el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres ante la ley (4º Constitucional) y dio cabal cumplimiento al artículo 41 de nuestra Constitución que mandata tomar todas las acciones tendientes a lograr la paridad de género en órganos constitucionales autónomos. El Senado debe respetar el principio de paridad de género que él mismo aprobó el año pasado en que se adicionó dicho precepto.

Actualmente el Pleno del Instituto está integrado por seis comisionados varones y es presidido en forma interina por el Mtro. Adolfo Cuevas Teja desde el 1º de marzo pasado, quien continuará en esa responsabilidad hasta que el Senado nombre a una nueva o nuevo presidente. El cargo del Mtro. Cuevas como comisionado termina el 28 de febrero de 2022.

Sin esperar a la inminente designación presidencial de las dos comisionadas del IFT, el Senado sorpresivamente sometió a votación de las senadoras y senadores la candidatura de los actuales comisionados, varones todos ellos, eliminando la posibilidad de que una mujer pueda ser considerada para ocupar la presidencia del IFT. Esto atenta contra la paridad de género ordenada por la Constitución y contra la obligación de toda autoridad pública de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos por nuestra Constitución (artículo 1º), bajo el principio, entre otros, de progresividad. Excluir a dos mujeres del proceso de selección al cargo de presidenta del IFT, habiendo candidatas, es regresivo, discriminatorio y contraviene nuestra carta magna.




Avanzar hacia la paridad no solamente es un mandato constitucional, sino que, en el caso concreto, es posible gracias a las acciones del Comité de Evaluación y la exitosa participación de mujeres en el proceso de preselección.

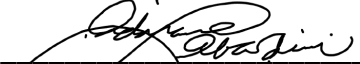
La paridad de género y la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres a dirigir las instituciones del Estado mexicano obligan a esperar a que el presidente López Obrador proponga a dos mujeres como candidatas al cargo de comisionadas, para su ratificación al Senado, para que entonces el órgano legislativo realice un proceso público que incluya la posibilidad de que las nuevas comisionadas sean consideradas en la selección de quien presidirá el IFT.

Por tanto, instamos al Senado de la República, quienes suscribimos esta petición escrita, para que espere a la propuesta y ratificación de dos comisionadas al Pleno, y al presidente López Obrador le pedimos que haga la selección de las dos candidatas a comisionadas con carácter prioritario, para que puedan ser sometidas a la ratificación del Senado y entonces éste proceda a votar, de entre siete comisionada/os mujeres y hombres, a quien habrá de presidir el IFT por los próximos cuatro años.

Atentamente,

por CONECTADAS (Mujeres por más Mujeres, A.C.)


Dra. Ma. Elena Estavillo Flores
Presidenta


Mtra. Adriana Labardini Inzunza
Vicepresidenta